Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1378/2010
23 AGO 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de la marca Mitsubishi;

La constancia de que MITSUBI S.A. es representante exclusivo en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a la marca Mitsubishi;

El Informe de la comisión técnica Nº 075/2010, por la cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa MITSUBI S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 1166/2010 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa MITSUBI S.A. para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 0710/2010 de fecha 29 de julio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318.325, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2789/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Invitación cursada en tiempo y forma a la Empresa: MITSUBI S.A.;

La cotización presentada por la Empresa: MITSUBI S.A.;

El Informe Técnico Nº 81/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa MITSUBI S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 050/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa MITSUBI S.A. la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 13 de agosto de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa MITSUBI S.A.

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" atreves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1378/2010
23 AGO 2010

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

EL Art. 33 Inc. a. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa vía excepción por contrato abierto de la Empresa "MITSUBI S.A." por un monto mínimo de ₲ 52.500.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento y cinco millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Mitsubishi propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF